ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009146

Res. 835/2021

Montevideo, 15 de abril de 2021.

VISTO: La Resolución Nº 581/2021, de fecha 23 de marzo de 2021, por la cual se designó al Prof. Ernesto Alejandro OLIVERA FARÍAS para ocupar un cargo de Coordinador Técnico para la Producción Forestal, con 30 horas semanales, a partir de la notificación de la misma y hasta el 28/02/2022;

CONSIDERANDO: que la Dirección General en virtud de haberse padecido error en la misma, atento a que no correspondía designar al docente en un cargo, entiende que corresponde dejar sin efecto la Resolución mencionada precedentemente y asignar al Prof. OLIVERA, 30 horas semanales en funciones de Coordinador Técnico para la Producción Forestal;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo Nº 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución Nº 581/2021, de fecha 23 de marzo de 2021.

2) Designar al Prof. Ernesto Alejandro OLIVERA FARÍAS (C.I. 2.872.118-3) para cumplir funciones de Coordinador Técnico para la Producción Forestal, con 30 horas semanales, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 28/02/2022.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al

interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Educación para el Agro. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc